



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1000/54

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

INTENDENCIA MUNICIPAL

DE

~~ORDENANZA~~
TIGRE

R. M.

FOLIO.....

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE A-225/954 y adj.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º) Declárase comprendido dentro de la Zona urbana de Tigre, establecida por Ordenanza N° 102/949, el barrio conocido por los Trenches del Talar delimitado por: al N.E. Ruta 197 y Río de la Reconquista; S.E. línea demarcatoria de la Parcela Rural N° 3; S.O. vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y N.O. Ruta 197 Intendente Conedero Victoriano Martínez de Alegria.-

Art.2º) Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, diciembre 7 de 1954.-

JUAN E. FERNANDEZ CARBALLO
Secretario H.C.D.-

(Firmado)
ALFREDO FERRARI
Vice-Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 1000/954.-

Tigre,

28 DIC 1954

Per tanto el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1º) Promúlgase.- Dése al R.M.- Comuníquese.- Cúmplase.-
Agréguese a sus antecedentes.- Tome conocimiento Catastro, Inspección General, Delegación Municipal en General Pacheco e Inspección de Delegaciones.-

EULALIO L. GARCIA
SECRETARIO GENERAL



MARIO M. SCAMPINI
INTENDENTE MUNICIPAL

Desp.

DECRETO DADO AL R.M. BAJO EL N°..... 2980

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.